

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Subscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS AVISO

1947

Se recuerda a todo usuario de aguas públicas que el plazo de inscripción del impuesto de derechos reales, en las actas de notoriedad, a que se refiere la Ley de Reforma Tributaria de 11 de julio del año en curso en su artículo 146 apartado 15, lo es solamente por cinco años.

Por tanto, todo usuario de aguas públicas que no tenga inscrito su aprovechamiento y que venga usándolo desde hace más de veinte años, debe si quiere beneficiarse de tal exención incoar el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente y presentarla ante la Comisaría de Aguas correspondiente, en el indicado plazo de cinco años, pues en otro caso —dado que es obligatoria la inscripción— tendrá que hacerlo después sin gozar de tal beneficio.

Madrid, 10 octubre 1964.

El Director general,
Rafael Couchoud Sebastián
2078

Ministerio de Agricultura

2084

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado (Burgos), por la que se anuncian e ámenes para cubrir vacantes en la plantilla de personal fijo, de este Organismo, que no tiene carácter de funcionario público de la Administración del Estado.

Debidamente autorizada por la Subdirección de este Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, esta Jefatura Regional convoca oposición para cubrir vacantes, de las categorías que se detallan a continuación en la plantilla de personal fijo, que se rige por las normas de Trabajo aprobadas por la Presidencia del Gobierno en 10 de mayo de 1958 (B. O. del E. número 123) no teniendo por lo tanto, este personal, consideración de funcionario de la Administración del Estado.

De Ordenanza, una plaza.

De Guarda Forestal 2º, siete plazas, de las que tres son de libre disposición y las cuatro restantes han de reservarse para ser cubiertas, de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1952, por el personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

No obstante en previsión de que éstas cuatro últimas vacantes no fueran cubiertas por el citado personal, el número de aprobados será igual al de vacantes, es decir siete, pero bien entendido que los cuatro últimos lo serán a reserva de que dichas vacantes no sean ocupadas por el personal de la mencionada Agrupación Temporal Militar, por lo que su calificación será la de "Aprobados a resultas de vacantes no cubiertas", pues caso contrario no cabe derecho alguno a ocupar vacante ni en esta fecha ni en futuras oposiciones.

Las normas para esta convocatoria de ingreso, están a disposición del público en general, en las oficinas de esta Jefatura Regional, Plaza de Alonso Martínez, número 7-1º en Burgos, y se remitirán por correo a cuantos lo soliciten.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte

en los e ámenes correspondientes, terminará a los treinta días hábiles de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo venir acompañadas, dichas instancias del resguardo de haber ingresado en la Habilitación de esta Jefatura Regional, la cantidad de cien pesetas por gastos de inserción del presente anuncio, y de una fotografía tamaño carnet adherida a la suma.

La fecha y hora de los exámenes se comunicará a todos los solicitantes.

Burgos, 4 noviembre 1964.

El Ingeniero Jefe Regional,
Mariano Jaquotot Uzuriaga
2238

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA

BRIGADA DE LOGROÑO SUBASTA DE PASTOS

1967

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. S. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 8 de octubre del corriente año, el Plan de aprovechamientos de pastos en el monte denominado «Demanda y Agregados», propiedad del Ayuntamiento de Ezcaray, provincia de Logroño, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el año forestal 1965, en el plazo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo y del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1965, y de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular nº 4 de 24 de mayo de 1960 de la Direc. Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de

Montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero para aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se realizará la subasta de dichos aprovechamientos en la Alcaldía del pueblo donde se halla enclavado el predio de referencia al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las 12 de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Ezcaray, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 50 reses lanaras y 30 reses de ganado vacuno en 297 Has. en el precio de tasación de 4.800 pts. más 654'40 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustará a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Cuantos datos deseen obtener con respecto a la anterior subasta pueden adquirirlos en las oficinas de la Brigada de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Gral. Vara del Rey, 13-3º en Logroño, donde se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones que han de regir, tanto para la enajenación como para ejecución del mencionado producto, en horas de oficina durante todos los días laborables, hasta el día anterior a la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Logroño, 24 octubre 1964.

El Ingeniero Jefe de la Brigada
2067

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO DE AFOROS
NOTA-ANUNCIO

1671

Solicitado por "Ereño y Cia. Constructores de Obras", con domicilio en Bilbao, c/ Gordoniz, 5,

la devolución de la fianza definitiva, que en su día se constituyó, para garantía de la ejecución de las obras de "Pasarela y Vertedero en la estación de aforos del río Albercos, aguas abajo del Pantano de Ortigosa (Logroño)", como adjudicatario de las mismas, antes de proceder a su devolución, se hace público para que todas aquellas personas, que tengan pendiente alguna reclamación, por jornales, materiales, etc., referente a la misma, puedan formularla ante el Juzgado correspondiente, y acreditar haberlo hecho ante este Organismo, en el plazo de treinta días (30), a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Zaragoza, 9 septiembre 1964.

El Ingeniero Director,
1794

Administración de Justicia

EDICTO

2140

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de apelación autos procedentes del Juzgado Municipal de esta Ciudad, nº 71 de 1964, en grado de apelación, habiéndose dictado en el rollo 23 de 1964, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Logroño, a 9 de noviembre de 1964.—Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, en grado de apelación, procedentes del Juzgado Municipal de esta Ciudad, seguidos como demandante-apelado por D. Alejandro García Blanco, mayor de edad, Peón Caminero de la Diputación de Logroño y vecino de esta Ciudad en nombre y representación de su esposa D.ª Ignacia Solano Barrios mayor de edad, sin profesión especial y de la misma vecindad, representados y defendidos por el Letrado D. Felipe Domingo Muro contra D.ª Feliciano Fernández y

D. José Santos Amado, viuda y casado, respectivamente y de ignorado paradero, versando el juicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y.—Fallecidos. Que estimando el recurso interpuesto por el Abogado D. Felipe Domingo Muro, en nombre y representación de D. Alejandro García Blanco, debo revocar y revoco la sentencia dictada por el Juzgado de esta Ciudad con fecha 28 de agosto, en proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por D. Alejandro García Blanco contra D.ª Feliciano Fernández y D. José Santos, estimando en consecuencia la demanda y declarando resuelto el contrato de arrendamiento del piso 1.º de la casa nº 54 de la calle de Herrerías de esta Capital condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a desalojarlo dentro del plazo legal, y al pago de las costas causadas en primera instancia, sin hacer declaración de condena de las causadas en esta segunda instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada en forma a los demandados por su situación de rebeldía, se expide el presente en Logroño, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

2263

EDICTO

2036

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expudiente de dominio seguido con el nº 262 de 1964, a instancia del Procurador D. Miguel Fernández Mora, en nombre y representación de D.ª Natividad-Gorgonia Ubis Ramirez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de la siguiente finca urbana:

El piso 2.º izda. de la casa nº señalada con las letras P. V. hoy nº 28, de la calle Pérez Galdós de esta Ciudad, que consta de 5 habitaciones principales y servicios, ocupando una superficie de 97 m² y tiene como anexo una carbonera existente en el sótano de la casa, señalada con el nº del piso y que forma parte del mismo. Son los linderos al piso: Norte, Jesús

ermejo; Sur, calle de su situa-
 ón a la que dan 2 balcones; Es-
 pared medianera de la casa n.
 de dicha calle y Oeste, escale-
 y el piso 2.^o decha. de la misma
 nca, propiedad de D.^a Valvanera
 anzanares. Dicho piso forma
 arte integrante de la casa seña-
 da con el mismo n.^o y represen-
 dicho piso o tiene una partici-
 ción en la totalidad del inmue-
 del 9 enteros por 100 y se le
 gna el n.^o provisional 5. Dicho
 halla inscrito en el Registro de
 Propiedad de esta Ciudad a
 ombre de D. Benito Ubis Bari-
 nga.

Se cita cita por término de 10
 as ante este Juzgado, para que
 urante las cuales, puedan com-
 arecer a oponerse a la acción de
 ominio ejercitada a todas las
 onas ignoradas a quienes pu-
 era perjudicar la inscripción,
 que tuvieren algún derecho real
 bre dicho piso y a las demás
 e la Ley [indica, apercibiéndos-
 del perjuicio que les parará
 no lo berifican.

Logroño, 80 octubre 1964.
 El Secretario,

2148

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 2123

Aprobado por la Jefatura del
 Distrito Forestal, en el día 21 del
 corriente mes, dando comienzo
 las 11 de la mañana y con inter-
 valos de media hora, se sacarán
 pública subasta las 4 subastas
 que quedaron desiertas con un 20
 por 100 de rebaja, las cuales son
 las siguientes:
 Las 11.—157 hayas con 204 m3
 de madera y 61 de leña en Pie-
 nade, tasación 23.336 pts.
 Las 12'30.—119 hayas con 343
 de madera y 137 de leña en
 ana de la Carrascosa Somera
 rcos, tasación 395.120 pts.
 Las 12.—93 hayas en Margen
 del Barranco de San Salva-
 con 166 m3 de madera y 50
 de leña, tasación 216.480 pts.
 Las 12'30.—203 hayas con 128
 de madera y 79 de leña, en
 bría La Vacariza, tasación
 360 pts.
 Las 3 primeras del Monte Re-
 nda y Valvanera y la última del
 Monte Serradero y Roñas.
 En cuanto a la indemnizacio-
 serán las mismas de anterior-
 ate.

Regirán para las mismas el
 pliego de condiciones que hubo
 en las subastas anteriores.

Caso de quedar desierta alguna
 volverán a celebrarse el día 23 a
 las 11 y por el orden que se rela-
 cionan, y siempre en la Casa Con-
 sistorial de Anguiano, habiendo
 sido declarados de urgencia.

Anguiano, 9 noviembre 1964.
 El Alcalde,

2254

ANUNCIO

2122

El día 23 del actual a las doce
 de su mañana, con intervalos de
 un cuarto de hora, entre cada una
 de ellas, se celebrarán en el Sa-
 lón de Sesiones las subastas fo-
 restales, detalladas a continuación
 las cuales se hallan rebajadas en
 un 15 % de su precio anterior.

1.^o—73 hayas moderables, que
 cubican 120 metros de madera y
 40 de leñas en el precio de 136.000
 pesetas, indemnizaciones 4.878 si-
 tío "Fuente el Piche" parcela 4^a.

2.^o—181 hayas leñosas, que cu-
 bicen 120 metros de leñas, en el
 precio de 20.000 pesetas, indemni-
 zaciones 1.617.50. sitio "Los Na-
 valejos" parcela 4^a, los precios
 ídces serán los que resulten
 aumentando en un 15 % los ac-
 tuales que sirven de base a las
 subastas.

Lo que se hace público para ge-
 neral conocimiento debiendo los
 licitadores atenerse a los pliegos
 de condiciones obrantes en Secre-
 taría, importe de anuncios etc. de
 cuenta de los rematantes.

Pinillos, 7 noviembre 1964
 El Alcalde,

2253

ANUNCIO

2099

Aprobados que han sido por es-
 ta Corporación Municipal los
 documentos que se indican a
 continuación, quedan expuestos
 al público por los plazos que se
 citan, en la Secretaría Municipal
 para oír reclamaciones:

Presupuesto Municipal Ordina-
 rio para 1965 (15 días).

Padrón de la contribución Rús-
 tica y Urbana para 1965 (8 días).

Padrones Arbitrio Municipal
 Rústica y Urbana 1965 (8 días).

Expediente de Suplemento de
 Crédito núm. 1 (15 días).

Expediente Transferencia de
 Crédito núm. 1 (15 días).

Montalvo, en Cameros, a 6 de
 noviembre de 1964.

El Alcalde,

2231

ANUNCIO

1961

A los efectos del art. 30 del vi-
 gente Reglamento de Actividades
 Molestas, Insalubres, Nocivas y
 Peligrosas de 30 de noviembre de
 1961 conforme a lo dispuesto en
 las Ordenanzas Municipales de
 Policía Urbana de esta localidad
 se hace saber que el vecino de es-
 ta Ciudad D. Manuel Martínez
 Hernández, ha solicitado licencia
 para instalar una fábrica de vi-
 guetas de cemento brivadas,
 bovedillas y mosaicos, en esta
 Ciudad, Carretera Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de
 que en el plazo de 10 días a con-
 tar del siguiente a la publicación
 de este anuncio en el B. O. de la
 Provincia, puedan formularse las
 reclamaciones u observaciones
 en la Secretaría Municipal, por
 quienes se consideren afectados
 por la instalación de esta activi-
 dad.

Alfaro 23 octubre 1964.
 El Alcalde,

2084

ANUNCIO

2082

Aprobado por este Ayunta-
 miento el Presupuesto Municipal
 Ordinario que ha de regir durante
 el próximo año de 1965, median-
 te prórroga del actualmente en
 vigor, queda expuesto al público
 en la Secretaría Municipal por es-
 pacio de 15 días; a fin de que pue-
 da ser examinado por los intere-
 sados y presentar las reclamacio-
 nes que estimen pertinentes, aten-
 dor de lo dispuesto en la vigente
 Ley de Régimen Local.

Santa Engracia, 2 de noviem-
 bre de 1964.

El Alcalde,

2207

ANUNCIO

2062

Se hallan expuestos al público
 para oír reclamaciones durante
 el plazo de 15 días hábiles los do-
 cumentos siguientes:

Expediente de habilitación y
 suplemento de crédito n.º 1 del
 presupuesto de 1964.

Presupuesto Municipal ordina-
 rio para 1965.

Pradillo de Cameros a 3 de no-
 viembre de 1964.

El Alcalde,

2190

ANUNCIO

1987

Durante el plazo de 15 días há-
 biles, se halla expuesto al publi-

co en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen justas, conforme el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Almarza de Cameros 23 de octubre 1964.

El Alcalde,
2109

ANUNCIO
2058

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1965, mediante prórroga del actualmente en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Robres del Castillo, a 2 de noviembre de 1964.

El Alcalde,
2183

EDICTO
1976

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario a efectos de examen y reclamaciones los documentos que a continuación se expresan:

- 1.º—Apéndices al Padrón de Rústica, 1965.
- 2.º—Padrón de Contribución Urbana, 1965.
- 3.º—Matrícula Industrial, 1965.
- 4.º—Padrones de Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana 1965.
- 5.º—Presupuesto municipal ordinario ejercicio de 1965.
- 6.º—Expediente de transferencia de crédito núm. 1 del presupuesto del año actual.

Hormilleja 24 octubre 1964.

El Alcalde,
2098

EDICTO
1931

Tramitados que han sido los expedientes que se relacionan, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican:

- Presupuesto Municipal Ordinario para 1965 (15 días).
- Apéndice al Padrón de Rústica para 1965 (8 días).
- Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) 1965 (10 días).

Padrón Arbitrio Municipal Rústica 1965 (8 días).

Padrón Arbitrio Municipal Urbana 1965 (8 días).

Ordenanza Municipal Servicio voz pública (15 días).

Modificación de las Ordenanzas de Tránsito de animales domésticos; de rodaje y arrastre por vías municipales y de arbitrio no fiscal sobre los perros (15 días).

Durante dichos plazos podrán ser examinados por los interesados con derecho a ello y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lagunilla del Jubera, a 22 de octubre de 1964.

El Alcalde,
2075

EDICTO
2059

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que el vecino D. Antonio Calahorra Fernández, ha solicitado licencia para instalar un taller de fabricación de calzado en la Avda. de la Vía s/n. de esta Ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo 2 noviembre 1964.

El Alcalde,
2187

EDICTO
OPOSICION PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES
2093

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de las que han de regir esta Oposición, se declaran admitidos para participar en la misma a los siguientes señores:

- 1.—D. Jesús Sáenz Galdeano
- 2.—D. Severiano Calvo Herberos
- 3.—D. José Abad Sáenz
- 4.—D. Teodoro Soldevilla Pascual
- 5.—D. Pedro Pérez Barrero

Excluidos: ninguno
El Tribunal Calificador estará integrado de la forma siguiente: Presidente D. Argimiro Pérez de Blas, Alcalde de este Ayuntamiento; Vocales D. Octavio Sáiz López en representación de la Dirección General de Administración Local, D. Antonio Delgado Calvete en representación del Profesorado Oficial, D. Pe-

dro Fernández Martínez-Losa, Jefe de la Guardia Municipal. Como Secretario actuará D. Antonio Hernández Solana, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento.

El Comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las 10'30 horas del primer día hábil siguiente a otros 15 contados a partir de esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Arnedo 6 noviembre 1964.

El Alcalde,
2227

EDICTO
2092

Formada que ha sido la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) de este término municipal, que ha de regir en el ejercicio de 1965 queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentada por los contribuyentes las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Arnedo 6 noviembre 1964.

El Alcalde,
2226

EDICTO
2076

Confeccionados los Repartos de la Contribución Rústica y Urbana quedan expuestos en la Secretaría Municipal durante 8 días, a efectos de reclamaciones.

Rincón de Soto, a 4 de noviembre de 1964.

El Alcalde,
2203

EDICTO
1956

Durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el B. O. de la Provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del presente ejercicio, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones dentro del tiempo y forma.

Ciruela 10 octubre 1964.

El Alcalde,
2089